

**MEMORIA  
DE  
LABORES**

**2017**

**CNE**

Consejo Nacional de Energía





# CONTENIDO

<b>1. NATURALEZA Y PENSAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>2</b>
<b>2. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CNE</b>	<b>4</b>
<b>3. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<b>8</b>
<b>4. UTILIZACIÓN DE RECURSOS 2017</b>	<b>13</b>
<b>5. AUDITORÍAS</b>	<b>14</b>
<b>6. COMITÉS INSTITUCIONALES</b>	<b>16</b>



## NATURALEZA Y PENSAMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Decreto Legislativo No. 404-2007 se establece que el Consejo Nacional de Energía es la autoridad superior, rectora y normativa de la política energética.

En ese sentido, los esfuerzos de esta institución están orientados a constituir un nuevo escenario energético que posibilite la ampliación de la capacidad y cobertura energética, mediante factores de eficiencia, optimización y ahorro. Asimismo, busca contribuir al establecimiento de una nueva configuración de la matriz energética fundamentada en el desarrollo sostenible y en la adecuada integración con otros sectores claves de la vida nacional.

### Política Energética

Dentro del impulso de un nuevo tipo de desarrollo, se define la energía como una apuesta estratégica de país. Los principios que se plantean a continuación fundamentan y sirven de sustento a la Política Energética Nacional.

1. La energía es un bien de utilidad pública por lo que el Estado debe garantizar que toda la población tenga acceso y pueda hacer uso de ésta.
  2. La Política Energética constituye una especificación particular de la política nacional de desarrollo, que satisface las necesidades del presente sin menoscabar la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades, lo que se refleja en cuatro diferentes planos: social, económico, ambiental y político.
  3. La Política Energética es un emprendimiento de mediano y largo plazo que debe desarrollarse en situaciones de poder compartido; en consecuencia, la construcción de su viabilidad debe inscribirse en esa estrategia de país en la que deben concurrir con sus correspondientes funciones el Estado y la inversión privada.
- Asimismo, se han definido los objetivos de la Política Energética Nacional:
1. Garantizar un abastecimiento de energía oportuno, continuo, de calidad, generalizado y a precios razonables a toda la población.
  2. Recuperar el papel del Estado en el desarrollo del sector energético, fortaleciendo el marco institucional y legal que promueva, oriente y regule el desarrollo del mismo, superando los vacíos y debilidades existentes que impiden la protección legal de las personas usuarias de estos servicios.
  3. Reducir la dependencia energética del petróleo y sus productos derivados, fomentando las fuentes de energía renovables, la cultura de uso racional de la energía y la innovación tecnológica.
  4. Minimizar los impactos ambientales y sociales de los proyectos energéticos, así como aquellos que propician el cambio climático.

Para cumplir con este cometido, se han establecido los siguientes lineamientos estratégicos:

1. Diversificación de la Matriz Energética y Fomento a las Fuentes Renovables de Energía.
2. Fortalecimiento de la Institucionalidad del Sector Energético y Protección al Usuario.
3. Promoción de una Cultura de Eficiencia y Ahorro Energético.
4. Ampliación de Cobertura y Tarifas Sociales Preferentes
5. Innovación y Desarrollo Tecnológico
6. Integración Energética Regional

---

El CNE elaboró su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2014-2019 en el que define su pensamiento estratégico, así como la filosofía que inspira la razón de ser de la institución la cual se traduce en su visión, misión y valores que se detallan a continuación.

### Visión

Ser conocida como la institución rectora de la política energética de El Salvador y como referente a nivel regional e internacional por su capacidad innovadora, solidez y calidad profesional.

### Misión

Establecer e impulsar una política y estrategia energética que contribuya con el desarrollo sustentable de El Salvador.

### Valores

- ◆ **Transparencia:** Procedemos con honestidad, rendimos cuentas sobre nuestras actuaciones y promovemos el ejercicio de la contraloría ciudadana.
- ◆ **Compromiso y Responsabilidad:** Buscamos ante todo el bien común y asumimos nuestro trabajo con plena conciencia y sentido del deber.
- ◆ **Excelencia** En todo lo que hacemos buscamos el máximo nivel eficiencia, eficacia y calidad.
- ◆ **Innovación:** Resolvemos nuestros desafíos con ingenio y creatividad.
- ◆ **Equidad:** Asumimos las diferencias entre las personas y promovemos que todas y todos tengan acceso a oportunidades y beneficios sin discriminación alguna.

## 2

## ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CNE

## Junta Directiva del Consejo Nacional de Energía

Por su carácter estratégico el CNE es conducido por una Junta Directiva de carácter ministerial, presidida por el Ministro de Economía e integrada por los ministros de Hacienda; Medio Ambiente; Obras Públicas; Secretaría Técnica de la Presidencia y la Defensoría del Consumidor, quienes toman las decisiones de manera colegiada en su más alto nivel, ya que por Ley no puede delegarse esta responsabilidad a otros funcionarios que no sean los titulares o viceministros.



**Tharsis Salomón López**

*Ministro de Economía y Presidente del CNE*



**Roberto Lorenzana**

*Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia*



**Roberto Solórzano**

*Viceministro de Hacienda*



**Lina Pohl**

*Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales*



**Nelson García**

*Viceministro de Transporte*



**Yanci Urbina**

*Presidenta de la Defensoría del Consumidor*



**Luis Roberto Reyes**

*Secretario Ejecutivo*

## Funcionarios

La administración de las operaciones del CNE es designada a una Secretaría Ejecutiva que coordina el trabajo de las Direcciones Técnicas y Administrativa y Financiera que fueron creadas y conformadas para atender los ámbitos tales como Mercado Eléctrico, Eficiencia Energética, Desarrollo de Recursos Renovables, Mercado de Combustibles, Acceso y Equidad Energética.

Al cierre del 2017, los principales funcionarios del CNE según la estructura organizativa se componen de la siguiente forma:

Nombre	Cargo
Ing. Luis Roberto Reyes	Secretario Ejecutivo
Dr. José Andrés Márquez	Subsecretario Ejecutivo
Ing. David Parada	Director de Planificación y Seguimiento
Ing. Carlos Nájera	Director de Mercado Eléctrico
Ing. Josué Arana	Director de Desarrollo de Recursos Renovables
Ing. Mario Cáceres	Director de Eficiencia Energética
Ing. Raúl González	Director de Acceso y Equidad Energética
Licda. Rocío Aquino	Directora de Combustibles
Licda. María Concepción Gómez	Directora de Finanzas y Administración

## Comité Consultivo del CNE

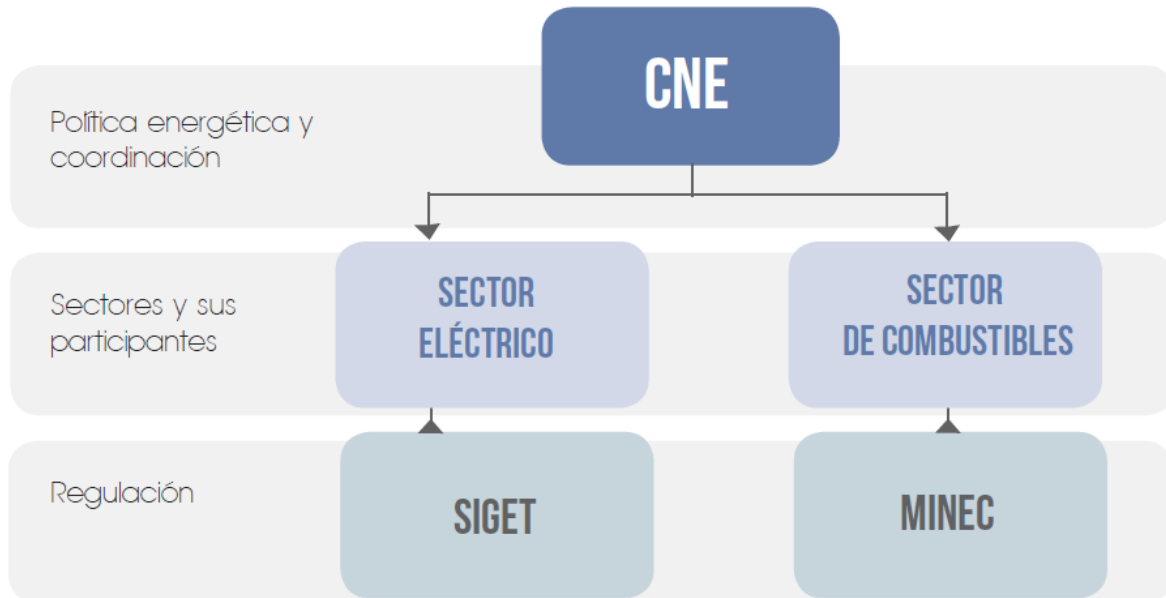
El Comité Consultivo Permanente del CNE, es un organismo creado en el Reglamento de la Ley de Creación del CNE. Este Comité, es consultado por el CNE sobre asuntos referentes a la política energética nacional, específicamente sobre aquellas acciones o medidas que el CNE desea implementar para dar cumplimiento a la misma. Está integrado por representantes de la industria y del comercio, asociaciones de ingenieros, universidades, grupos para la protección del consumidor, ONG medioambientales, y sindicatos del sector eléctrico, como mecanismo de participación y diálogo dinámico entre los funcionarios y la ciudadanía, con el fin de fortalecer la operatividad del CNE y ampliar la participación democrática.

A continuación se listan los integrantes del Comité vigente:

Institución	Representante Titular	Representante Suplente
Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI)	Ing. Juan Alfredo Cea Vega	Lic. Francisco Ernesto Quintanar Quezada
Cámara de Comercio e Industria de El Salvador (CAMARASAL)	Licda. Estefany Gómez	Licda. Geibi Marisol Menjívar
Instituto de Ingenierías en Electricidad y Electrónica (IEEE)	Ing. José Ernesto Gálvez	Ing. Hugo Ruíz Pérez
Asociación Salvadoreña de Ingenierías Mecánicas, Eléctricas e Industriales (ASIMEI)	Ing. Jorge Martínez Gómez	Inga. Melva Flores de Hernández
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)	Dr. Aarón Martínez	Ing. Leonel Hernández
Universidad de El Salvador (UES)	Ing. Francisco Alarcón	Ing. Juan Antonio Flores
Centro para la Defensa del Consumidor (CDC)	Lic. Francisco de Helios Rivera Salgado	Lic. Elmer Orlando Gómez Campos
Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES)	Licda. Nidia Hidalgo Mancía	
Programa Salvadoreño de Investigación sobre Desarrollo y Medio Ambiente (PRISMA)		Ing. Wilfredo Morán
Sindicato de Trabajadores del Sector Eléctrico (STESEC)	René Adonay Girón Arévalo	Federico Orlando Aguilón

## Relación interinstitucional del CNE

El CNE se vincula con el sector energético de la siguiente manera:



Los sectores mencionados cuentan a su vez con los siguientes participantes:

En el sector eléctrico	En el sector de combustibles
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Transacciones</li> <li>• Generadores eléctricos</li> <li>• Distribuidores y comercializadores</li> <li>• Empresa de transmisión eléctrica</li> <li>• Inversionistas del sector eléctrico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productores de biocombustibles</li> <li>• Importadores de hidrocarburos</li> <li>• Distribuidores y minoristas de combustibles y biocombustibles</li> </ul>

Adicionalmente, el CNE representa al Gobierno de El Salvador en los siguientes espacios:

- Junta Directiva de la Unidad de Transacciones (UT)
- Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER)



## 3

## PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS

**Diálogo para la Modernización del Sector de Distribución Eléctrica de El Salvador**

A raíz de la implementación de la primera Política Energética en el país en el año 2010 se han tenido importantes logros en la diversificación de la matriz energética con el fomento a las energías renovables, el fortalecimiento institucional y además en áreas como la eficiencia energética y el mercado eléctrico regional. Sin embargo, en el sector de distribución eléctrica los avances realizados no han sido suficientes para garantizar la calidad y confiabilidad en las tarifas del servicio eléctrico a los usuarios finales.



En ese sentido, el CNE impulsó una iniciativa para mejorar el sector de distribución eléctrica en El Salvador, como primer paso se realizó un taller denominado “Diálogo para la Modernización de la Distribución Eléctrica” el cual contó con la participación de todas las Empresas Distribuidoras del país, el Ministerio de Economía, la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, la Superintendencia de Competencia, la Defensoría del Consumidor, contratistas privados y organizaciones relacionadas al sector de distribución.



Resultados del Taller “Iniciativa para mejorar el sector de distribución eléctrica en El Salvador”:

- El Gobierno de El Salvador mostró, una vez más, su disposición a buscar soluciones por medio del diálogo con el sector privado a los grandes problemas del país.
- Se logró la participación de todas las empresas de distribución del país, quienes manifestaron su interés en participar en un proceso participativo que pueda mejorar las condiciones del sector.
- Las Empresas Distribuidoras estuvieron de acuerdo en conformar un grupo de alto nivel que busque soluciones a los problemas que afectan al sector.
- Las instituciones participantes del sector gubernamental y del sector privado constataron, por medio de la experiencia chilena, que es posible lograr soluciones negociadas a los problemas nacionales.



En el año 2018 se espera se establezca un diálogo que permita detectar problemas del sector, crear propuestas de solución y de ser necesario hacer reformas a la normativa eléctrica actual o incluso emitir otras leyes.



## Clasificación del índice de Obtención de electricidad, Doing Business 2018



El Doing Business es un informe anual que publica el Grupo Banco Mundial, contiene indicadores cuantitativos sobre las regulaciones empresariales y la protección de los derechos de propiedad que favorecen o restringen la actividad comercial comparable entre 190 economías y a través del tiempo.

El referido informe, contiene un apartado especial denominado Obtención de Electricidad, aquí se evalúa, entre otros aspectos, todos los procedimientos necesarios para que una empresa obtenga una conexión y suministro permanente de electricidad en un inmueble estándar. Mide tiempos, costos, eficiencia del proceso de conexión, fiabilidad del suministro, transparencia de las tarifas y el precio de la electricidad.

El Consejo Nacional de Energía (CNE) evaluó los resultados del informe Doing Business 2017 relacionados con el indicador obtención de electricidad y encontró que mucha de la información proporcionada por los contribuyentes para ese año y los años anteriores estaba equivocada. Además, encontró que la encuesta no reflejaba los procedimientos que realmente se siguen en el país para la obtención de servicio eléctrico.

En vista de lo anterior, el CNE propuso al MINEC conformar un equipo de trabajo, incluyendo al sector gubernamental y al sector privado, para revisar la información proporcionada anteriormente al Banco Mundial, de tal manera que la información a proporcionar para el informe 2018 reflejara la situación real del país.

Como resultado del trabajo realizado en conjunto, la clasificación del índice sobre la facilidad de obtención de electricidad en El Salvador mejoró de la **posición 109 a la 88**. La nueva posición permite que el país salte de la categoría de desventaja competitiva en este tema, respecto al mundo, a ubicarse en el promedio competitivo mundial.

La mejora en el desempeño de El Salvador en este indicador refleja el esfuerzo de las instituciones gubernamentales en conjunto con el sector privado, por lograr el reporte de información correcta al Banco Mundial, pero, además, la mayor eficiencia en los procesos.

## Reglamentos Técnicos Salvadoreños de Eficiencia Energética

El CNE, con el apoyo de la Agencia para la Cooperación Internacional de los Estados Unidos (USAID) y en coordinación con el Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) trabajaron en la elaboración de propuestas de Reglamentos Técnicos Salvadoreños en Eficiencia Energética (RTSEE) con el objeto de sustituir del mercado nacional equipos ineficientes que permitan en el mediano y largo plazo contar con equipos más eficientes.

Los RTSEE son normativas que se establecen para equipos eléctricos y definen los niveles máximos aceptables de energía que estos equipos deben consumir. Gracias a estas normas se obtendrán beneficios técnicos, económicos y medioambientales para todos los usuarios que adquieran equipos nuevos.

Los reglamentos que serán publicados y entrarán en vigencia durante el año 2018 son los siguientes:

- 1 • RTSEE para Aparatos de Refrigeración Comercial Autocontenidos
- 2 • RTSEE de Refrigeradores y Congeladores Electrodomésticos
- 3 • RTSEE para Acondicionadores de Aire tipo cuarto
- 4 • RTSEE para Acondicionadores de Aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire
- 5 • RTSEE para Acondicionadores de Aire tipo central, paquete o dividido
- 6 • RTSEE de Motores de Corriente Alterna, Trifásicos, de Inducción, Tipo Jaula de Ardilla, en Potencia Nominal de 0.746 a 373 kw

En el análisis del marco institucional se determinó que el CNE es el llamado a liderar y velar por el desarrollo y cumplimiento del Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (PEC) de los RTSEE. En este sentido, las actividades que serán explícitamente responsabilidad del CNE son:

1. Recibir información de los importadores en la recepción del CNE
2. Evaluación de solicitud y documentos que apliquen conforme a los requisitos técnicos de los RTSEE
3. Verificar información técnica del certificado emitido por organismo de certificación de producto
4. Evaluar prueba y resultados de ensayos de laboratorios

5. Verificar criterios de agrupación de familias de equipos
6. Verificar el formato de etiquetado conforme a los RTS
7. Verificar la declaración jurada del proveedor del RTS
8. Registrar datos energéticos de los modelos validados en sistema en línea
9. Elaborar estadísticas de productos importados
10. Enviar notificación de resultados de la revisión de documentación técnica al importador
11. Entregar resultados en la recepción del CNE al importador

Por otro lado, en el CNE se diseñó un sistema informático que será implementado en el año 2018, el cual servirá para facilitar y unificar criterios y actividades de los entes involucrados en el procedimiento de evaluación de la conformidad.

**SRTSEE**  
Sistema de Reglamentos Técnicos Salvadoreños de Eficiencia Energética

**CNE**  
CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA

Correo electrónico  
admin@admin.com

Contraseña  
.....

Ingresar

Olvidó su contraseña ?

Registre su empresa aquí

¿Necesita ayuda?  
comuníquese al número de teléfono 22337913 \*

QR Code

**CNE** | **EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

Dictamen Técnico **PEE-EE-RD/2018/1**  
El Consejo Nacional de Energía otorga el presente dictamen técnico a: **Importadora salvadoreña SA de CV**

Con el cual se declara que el producto descrito a continuación es conforme con el **RTS 97.01.01:15** Refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado, con base al certificado/informe de laboratorio No ILL6547896, emitido por el laboratorio ANCE.

Marca	Imperial
Modelo base del producto	RM1411W
Sufijos del Modelo	
Sufijo del modelo	RM1411S RM1411B
Volumen útil, según etiqueta (L)	208
Consumo del aparato, según etiqueta kWh/año	450
Ahorro (%) de energía según etiqueta	25

De conformidad con el **RTS 97.01.01:15** Refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado, para el uso que el Titular estime conveniente y al amparo de las cláusulas indicadas al final del documento, se extiende la presente autorización del tipo **Lote**, con número PEE-EE-RD/2018/1.

Fecha de autorización:  
lunes 22 enero 2018

Rango de números de producción: 12398 - 12450

Firma: \_\_\_\_\_  
**Mario Ángel Cáceres Rodas**  
Director de Eficiencia Energética

Registro de trámites

SRTSEE

Manuel Emilio

Inicio

Administración

Trámites

Nuevo Trámite

Listado De Trámites

Inicio / Nueva Trámite

Nueva Solicitud

Seleccione el tipo de trámite a realizar

**Dictamen Técnico**

Seleccione este tipo de trámite si el producto que desea importar está comprendido en un Reglamento Técnico Salvadoreño de Eficiencia Energética

**Exoneración**

Seleccione este tipo de trámite si el producto que desea importar no está comprendido en ningún Reglamento Técnico Salvadoreño de Eficiencia Energética

Con la implementación de estos reglamentos se estiman ahorros económicos para el sector residencial de 259.6 millones de dólares y una reducción de 848,270 Megavatios/hora (MWh) equivalentes a 576,652 Toneladas de CO2 en un período de 10 años.

## Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA) Eficiencia Energética en Edificios Públicos

---

Las Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas o “NAMA” se refieren a un conjunto de políticas y acciones que los países desarrollan como parte de compromisos para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

En el 2016, con el apoyo del Programa ARAUCLIMA, gestionado de forma conjunta por la Agencia de Cooperación Española (AECID) y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), se contrató una consultoría para la formulación de la Nota Conceptual de la NAMA de Eficiencia Energética en Edificios Públicos en El Salvador. La consultoría presentó la estimación de la línea base, el potencial de reducción de emisiones, el diseño de Sistema Medición Reporte y Verificación, la definición de la Mesa de Gobernanza, así como los próximos pasos para su implementación.

El 25 de octubre de 2016, el CNE, atendiendo al cuarto llamado de la NAMA FACILITY, mecanismo que apoya las medidas propuesta por las NAMA, presentó con el apoyo del BID el proyecto de NAMA “Eficiencia Energética en Edificios Públicos”.

El 17 noviembre de 2016, en la Conferencia de la partes desarrollada en la Ciudad de Marrakech, Marruecos, el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Energía presentó el proyecto de NAMA “Eficiencia Energética en Edificios Públicos”.

En diciembre del mismo año el CNE fue notificado por parte de la NAMA FACILITY, que el proyecto había sido seleccionado para la siguiente etapa de evaluación de 75 proyectos de NAMA presentados a nivel mundial.

En febrero de 2017, delegados de NAMA FACILITY, visitaron el país para ampliar información sobre la propuesta presentada, para ello desarrollaron reuniones de trabajo con CNE, BID, GIZ, instituciones gubernamentales, representantes de los Comités de Eficiencia Energética y gremiales. A finales de marzo de 2017 el CNE fue notificado que el proyecto de NAMA no había sido seleccionado dentro de las cinco propuestas de proyectos a ser beneficiadas por el fondo.

Al cierre del 2017, el proyecto de NAMA “Eficiencia Energética en Edificios Públicos” se encuentra en fase de reformulación y búsqueda de financiamiento para el desarrollo e implementación de las medidas propuestas; adicionalmente dichas medidas serán apoyadas con la creación de un FIDEICOMISO, el cual tiene por objetivo servir como fondo base de inversión para la adquisición de equipos de alta eficiencia energética en Municipalidades, Instituciones Autónomas, Ministerios y demás instituciones de carácter público.

Se espera que en marzo 2018, atendiendo al quinto llamado de la NAMA FACILITY, se presente nuevamente el proyecto NAMA de El Salvador con el apoyo de GIZ y el BID.

Generalidades de la NAMA Eficiencia Energética en Edificios Públicos	
<b>Objetivo de la NAMA</b>	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al consumo de combustibles fósiles, mediante la implementación de cambios tecnológicos en sistemas de aire acondicionado, iluminación y motores eléctricos ineficientes que actualmente están instalados en edificios públicos.
<b>Medidas y actividades con impacto directo en la reducción de GEI</b>	<p><b>Escenario 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cambio de 100% de la iluminación (interior y exterior)</li> <li>▪ Reemplazo 100% de equipos de climatización SEER 10 por más eficientes (min. SEER 13)</li> <li>▪ Reemplazo de 100% de motores de eficiencia estándar con motores de eficiencia mayor</li> </ul> <p><b>Escenario 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cambio de 20% de la iluminación (interior y exterior)</li> <li>▪ Reemplazo 20% de equipos de climatización SEER 10 por más eficientes (min. SEER 13)</li> <li>▪ Reemplazo de 20% de motores de eficiencia estándar con motores de eficiencia mayor</li> </ul>
<b>Potencial de ahorro de emisiones GEI y económicos</b>	<p><b>Escenario 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 557,606 tCO<sub>2</sub>eq/año USD 124,161,105</li> </ul> <p><b>Escenario 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 62,203 tCO<sub>2</sub>eq/año USD 14,083,623</li> </ul>
<b>Inversión Requerida</b>	<p><b>Escenario 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 239,359.76 USD Millones</li> </ul> <p><b>Escenario 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 47,871.95 USD Millones</li> </ul>

## Lanzamiento de la 4ta. Edición del premio de Eficiencia Energética

Bajo la coordinación del CNE, el Programa El Salvador Ahorra Energía nuevamente organiza el Premio Nacional de Eficiencia Energética. En noviembre de 2017 se realizó el lanzamiento de la Cuarta Edición de este premio que busca reconocer a las empresas, instituciones gubernamentales y otros organismos que impulsan iniciativas para reducir el consumo de energía.

Se entregarán USD 40,000.00 de premio entre los que resulten ganadores; en esta edición, a través de un convenio firmado por el CNE, el Banco Hipotecario de El Salvador (BH) y el Banco de Fomento Agropecuario (BFA) se tendrá a disposición un fondo de USD 100,000.00 disponibles para financiar proyectos encaminados al ahorro y uso eficiente de la energía. Además, el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) ha ofrecido el apoyo para asesorar a las empresas que deseen formular sus proyectos mediante el Fondo de Asistencia Técnica (FAT).

Las categorías que se desarrollarán son las siguientes:

1. Mejor Comité de Eficiencia Energética
2. Impulso de una cultura de uso eficiente de la energía
3. Mejor institución financiera de Eficiencia Energética
4. Mejor propuesta de proyecto de Eficiencia Energética
5. Mejor proyecto de Eficiencia Energética realizado (Gran empresa, mediana y pequeña empresa (Pymes)).

Los siguientes pasos a ejecutarse en el 2018 son: cerrar la fase de postulación, iniciar el proceso de calificación y finalmente realizar la ceremonia de premiación.



Lanzamiento de la Cuarta Edición del Premio Nacional a la Eficiencia Energética

## Reglamentos de Ley de Gas Natural, fortalecimiento de capacidades técnicas y propuesta de metodologías para la determinación de precios y tarifas de gas natural

Una de las apuestas del país es contar con combustibles limpios para la generación de energía así como para otros usos. Como parte de las acciones que se deben realizar es la de implementar una regulación para el combustible gas natural el cual es un combustible considerado más limpio que el diésel, el fuel oil y las gasolinas. Desde el año 2008 El Salvador cuenta con una Ley de Gas Natural que tiene como objeto normar y regular la recepción, almacenaje, regasificación, transporte, distribución y comercialización de gas natural (GN).

En diciembre de 2015, entró en vigencia el primer reglamento de aplicación de la Ley denominado “Reglamento Especial para almacenamiento, autoconsumo, importación y exportación de gas natural”. Con el objeto de desarrollar los reglamentos pendientes para completar la regulación en lo correspondiente a transporte terrestre de GN, estaciones de gas natural vehicular (GNV) y talleres de habilitación y transporte por ductos y distribución por redes, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se contrató a expertos internacionales de las empresas ABS Consulting Group SRL (Bolivia) y Quantum S.A. de (Argentina) para realizar el estudio “Elaboración de los Reglamentos de Ley para Gas Natural, fortalecimiento de capacidades técnicas y propuesta de metodologías para la determinación de precios y tarifas de gas natural”.

La contraparte para este estudio es un Comité de Gas Natural integrado por el Consejo Nacional de Energía, la Dirección Reguladora de Hidrocarburos y Minas del Ministerio de Economía (MINEC), Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Como resultado de este estudio se tienen los siguientes documentos consensuados por el Comité de Gas Natural:

Reglamentos Especiales y Técnicos	Objetivo
Reglamento de transporte terrestre de GN	Establecer los requisitos administrativos, técnicos y de seguridad para el Transporte Terrestre de GN y para la operación y mantenimiento de esos vehículos.
Reglamento de construcción y operación de estaciones de servicio y talleres de conversión y habilitación	Establecer las condiciones administrativas, técnicas, legales y de seguridad para el diseño, construcción, operación, mantenimiento e inspección de estaciones de GNV, talleres de conversión y talleres de habilitación.
Reglamento de transporte de GN por ductos	Establece los requisitos administrativos, regulatorios, normativos, técnicos y de seguridad que deben cumplir las redes y ductos en cuanto a su diseño construcción, operación y mantenimiento, así como también, los derechos y obligaciones de quienes pretendan construir, operar, así como utilizar tales instalaciones y servicios.
Reglamento de distribución de GN por redes	
Metodología para el cálculo de tarifas por ductos y redes.	Reglamentar los principios y metodologías inherentes al proceso de fijación tarifaria para los servicios de Transporte de GN por ductos y de distribución por redes, siendo estos detallados para cada fijación y periodo tarifario.



Asimismo, en el marco de la mencionada consultoría, se realizó un taller para mejorar las capacidades técnicas de las instituciones relacionadas con la entrada del gas natural en El Salvador en lo concerniente a conocimientos del mercado internacional, manejo medioambiental, normas internacionales y cálculo de tarifas, entre otros. Las instituciones que participaron en el taller fueron el MARN, MINEC, Autoridad Marítima Portuaria (AMP), la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la Unidad de Transacción (UT).



Para dar continuidad a la implementación de estos reglamentos, en el 2018 se realizarán los siguientes pasos:

- Realizar un proceso de consulta pública con distintas empresas (industrias, servicio y comercio) identificadas con los mayores consumos de productos derivados de petróleo y que podrían beneficiarse al momento del ingreso de este nuevo combustible a El Salvador.
- Remitir los Reglamentos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Presidencia para su respectiva aprobación por parte del Presidente de la República.
- Realizar el proceso de revisión de las observaciones presentadas por distintas empresas.

La aprobación de los reglamentos, tanto especiales como técnicos, permitirá que El Salvador esté a la vanguardia de los países de la región en materia normativa para la incorporación del GN a su matriz energética; actualmente, nuestro país es el único de la región que cuenta con una Ley de Gas Natural.

## Proceso de licitación de generación distribuida renovable de 28 MW

---

La Política Energética Nacional 2010-2024 hace énfasis en un desarrollo energético sustentable que permita impulsar la diversificación de la matriz energética y las condiciones para la protección y preservación de nuestros recursos naturales.

Dando cumplimiento a esta Política, la Junta Directiva del CNE aprobó los lineamientos estratégicos para un nuevo proceso de licitación de generación distribuida renovable no convencional por 28 MW, en este proceso se promoverá la tecnología solar fotovoltaica y biodigestores que utilicen residuos orgánicos para la generación de biogás y electricidad.

Con este nuevo proceso, además de fomentar el uso de las energías renovables se promueve la inversión en generación de electricidad a pequeña escala que por sus características no tienen posibilidades de vender su energía en el mercado mayorista. Además, contribuye con el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales relacionados con el medio ambiente.

Los lineamientos estratégicos se diseñaron considerando las lecciones aprendidas de procesos de licitaciones anteriores, estudios de potencial, análisis del marco legal y normativo vigente y tomando como referencia proyectos con características que facilitan los tramites de permisos para una ejecución eficaz.

Este proceso está dirigido exclusivamente a generación distribuida renovable solar fotovoltaica y biogás a partir de residuos orgánicos, quedando dividida en los siguientes bloques:

- a. Solar fotovoltaico sobre techos - 10MW
- b. Solar fotovoltaico sobre suelo - 10 MW
- c. Biogás con residuos orgánicos - 8 MW

Cada proponente inscrito podrá participar con un proyecto cuyo tamaño máximo será hasta 2 MW para sistemas fotovoltaicos y 1 MW para biogás. El periodo de suministro para ambas tecnologías será de 15 años.

## 4 UTILIZACIÓN DE RECURSOS 2017

Para el ejercicio fiscal 2017 por instrucción del Ministerio de Hacienda el Consejo Nacional de Energía inició sus operaciones con el presupuesto prorrogado correspondiente al año 2016 de conformidad a LA LEY DE PRESUPUESTO aprobada mediante Decreto Legislativo No.192, publicado en el Diario Oficial No. 231 Tomo 409, de fecha 15 de diciembre de 2015, en el cual fue aprobado un presupuesto institucional por la cantidad de \$ 1,468.260.00.

Cabe mencionar que con fecha 01 de febrero de 2017, fue publicada LA LEY DE PRESUPUESTO mediante Decretos Legislativos No. 590 y en el Decreto Legislativo 591 la LEY DE SALARIOS para el Ejercicio Financiero Fiscal 2017, en el Diario Oficial No. 22 Tomo 414, en el cual se aprobó un presupuesto institucional por la cantidad de \$1,468,260.00, similar al monto del 2016, dentro de la unidad presupuestaria “01-Política Energética Nacional” y bajo la Línea de Trabajo “01-Elaboración de Estrategias y Política Energética”.

## 5 AUDITORÍAS

### Estado de auditorías externas realizadas al CNE

Año	Tipo de auditoría	Resultado obtenido
2010	Auditoría externa integral de las actuaciones del CNE para los períodos del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2009”	Dictamen limpio
2011	Auditoría sobre los Estados Financieros y las actuaciones de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Energía (CNE) para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.	Dictamen limpio
2012	Auditoría sobre los Estados Financieros y las actuaciones de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Energía (CNE) para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.	Dictamen limpio
2013	Auditoría sobre los Estados Financieros y las actuaciones de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Energía (CNE) para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	Dictamen limpio
2014	Auditoría sobre los Estados Financieros y las actuaciones de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Energía (CNE) para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013	Dictamen limpio
2015	Auditoría sobre los Estados Financieros y las actuaciones de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Energía (CNE) para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014	Dictamen limpio
2016	Auditoría sobre los Estados Financieros y las actuaciones de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Energía (CNE) para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015	Dictamen limpio
2017	Auditoría sobre los Estados Financieros y las actuaciones de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Energía (CNE) para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	Dictamen limpio

### Estado de auditorías de la Corte de Cuentas de la República realizadas al CNE

Año	Tipo de auditoría	Resultado obtenido
2010	Examen Especial a los Ingresos, por el período del 1 de septiembre de 2007 al 31 de diciembre de 2009.	El examen especial no revela la existencia de condiciones reportables.
2012	Auditoría Financiera para los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.	Dictamen Limpio
2013	Auditoría Financiera para los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.	Dictamen Limpio
2014	Auditoría Financiera para los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	Dictamen Limpio
2015	Auditoría Financiera para los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.	Dictamen limpio
2016	Auditoría Financiera para los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Dictamen limpio
2017	Auditoría Financiera para los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.	Dictamen limpio

## 6 COMITÉS INSTITUCIONALES

A continuación se presenta una síntesis del trabajo realizado por los diferentes Comités Institucionales conformados en el CNE, por diferentes mandatos de ley, que representan a la institución ante otras instancias, y que al mismo tiempo funcionan como entidades multiplicadoras de conocimiento, capacitación, promoción, difusión y asesoría interna en diferentes temáticas.

### Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Dando cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos, el Comité conformado en el CNE durante el 2017, realizó las siguientes actividades:

- Renovación de credenciales de los miembros del Comité ante el Ministerio de Trabajo.
- Elaboración y evaluación de mapas de riesgo.
- Señalización de las rutas de evacuación.
- Gestión para la compra e instalación de puertas y escaleras de emergencia.
- Realización de charlas de prevención de riesgos en casos de terremotos o incendios.
- Gestión para la compra de equipo de protección personal y equipo de sonido para atender emergencia (chalecos, cascos, megáfono).
- Organización y dirección de las actividades necesarias para que el CNE se uniera al Simulacro Nacional de Evacuación ante un Sismo, realizado el 10 de octubre de 2017.



## Comité de Género

El CNE cuenta con un Comité de Género creado en el marco del “Plan Nacional de Igualdad” impulsado por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), el cual incorpora los lineamientos de la política gubernamental y la estrategia general en materia de igualdad y no discriminación que las instituciones del Estado deben cumplir de acuerdo a sus competencias para garantizar la igualdad sustantiva.

Entre las actividades realizadas por el Comité se destacan:

- Con el apoyo de ISDEMU, los miembros del Comité recibieron capacitación sobre temas de leyes, lineamientos y programas establecidos para potencializar la igualdad y equidad en las actividades de la institución.
- Se realizó campaña de difusión entre los empleados del CNE sobre la Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres.
- Se conmemoró el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, mediante un cine fórum, dinámicas y charlas sobre la importancia de concientizar sobre el trato de igualdad para la mujer y sus derechos.



**Comité de Ética Gubernamental**

En cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Ética Gubernamental, la Comisión de Ética de esta institución organizó tres jornadas de divulgación de dicha Ley, además se colocaron afiches en zonas visibles a los servidores públicos y se elaboraron artículos relacionados a los principios de la Ley.



Juramentación del Comité de Ética del CNE



Jornada de divulgación



Comité Ambiental

Comité de Participación Ciudadana

Además de los Comités antes descritos, en el 2017 también se crearon el Comité Ambiental y el de Participación Ciudadana, los cuales han iniciado formulando sus respectivos planes de trabajo a ser implementados a partir del año 2018.